



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA				
183	01/07/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 11/06/2024 INFORME N°: 04AS/2024 de fecha 11/06/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000004)	PAGO DE FACTURA DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Destinatario del pago: JOSE JAIME CASTRO DIANEZ  Factura: 78/2024FAC  Fecha: 19/05/2024  Importe: 200,04 euros	200,04
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
184	01/07/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:				
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO	DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; FECHA/S; IMPORTE/S	IMPORTE TOTAL EN EUROS
		PROPUESTA de fecha 11/06/2024 INFORME N°: 05AS/2024 de fecha 11/06/2024  (Expte MOAD n° 2024/PGS_03/000005)	PAGO DE FACTURA DE TAXI A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00 Cuenta: ORDINARIA	Destinatario: CANDIDO RINCON NARANJO  Factura: 32.  Fecha: 13/05/2024  Importe: 210.00	210
		Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento. Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s. Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente				



		resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																					
185	01/07/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>90.845,86 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>74.590,79 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Junio 2024	Importe bruto global	90.845,86 €	Importe líquido global	74.590,79 €															
Mensualidad	Junio 2024																						
Importe bruto global	90.845,86 €																						
Importe líquido global	74.590,79 €																						
186	01/07/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>02/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Pedro Casas Morales</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>02/07/2024</td><td>16/07/2024</td></tr><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>03/07/2024</td><td>17/07/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	02/07/2024	31/07/2024	Pedro Casas Morales	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	02/07/2024	16/07/2024	José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	03/07/2024	17/07/2024	
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																			
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	02/07/2024	31/07/2024																			
Pedro Casas Morales	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	02/07/2024	16/07/2024																			
José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	03/07/2024	17/07/2024																			
187	01/07/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>María del Carmen Ríos Pérez</td><td>Horas extraordinarias limpieza extra Colegio por donaciones sangre</td><td>Gratificación: 20,00 €</td></tr><tr><td>Ana Zapata González</td><td>Horas extraordinarias actos cultura, presentación libro A.Medina, Acto 8M, proyección vídeo deportes, sorteo serranas</td><td>Gratificación: 390,00 €</td></tr><tr><td>José Antonio Menacho Marín</td><td>Horas extraordinarias Toro Cuerda Benamahoma, montaje vallado Toro</td><td>Gratificación: 290,00 €</td></tr><tr><td>Francisco Morales Guerrero</td><td>Horas Extra regando Huerto San José, pegando carteles desbroce y montaje y desmontaje Fiesta Fin Curso y Noche Romántica (junio 2024)</td><td>Gratificación: 350,00 €</td></tr><tr><td>Isabel González Calvillo</td><td>Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez</td><td>Gratificación: 40,00 €</td></tr><tr><td>Esther María Carrasco Fernández</td><td>Horas extraordinarias Turismo días festivos</td><td>Gratificación: 60,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	María del Carmen Ríos Pérez	Horas extraordinarias limpieza extra Colegio por donaciones sangre	Gratificación: 20,00 €	Ana Zapata González	Horas extraordinarias actos cultura, presentación libro A.Medina, Acto 8M, proyección vídeo deportes, sorteo serranas	Gratificación: 390,00 €	José Antonio Menacho Marín	Horas extraordinarias Toro Cuerda Benamahoma, montaje vallado Toro	Gratificación: 290,00 €	Francisco Morales Guerrero	Horas Extra regando Huerto San José, pegando carteles desbroce y montaje y desmontaje Fiesta Fin Curso y Noche Romántica (junio 2024)	Gratificación: 350,00 €	Isabel González Calvillo	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez	Gratificación: 40,00 €	Esther María Carrasco Fernández	Horas extraordinarias Turismo días festivos	Gratificación: 60,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																					
María del Carmen Ríos Pérez	Horas extraordinarias limpieza extra Colegio por donaciones sangre	Gratificación: 20,00 €																					
Ana Zapata González	Horas extraordinarias actos cultura, presentación libro A.Medina, Acto 8M, proyección vídeo deportes, sorteo serranas	Gratificación: 390,00 €																					
José Antonio Menacho Marín	Horas extraordinarias Toro Cuerda Benamahoma, montaje vallado Toro	Gratificación: 290,00 €																					
Francisco Morales Guerrero	Horas Extra regando Huerto San José, pegando carteles desbroce y montaje y desmontaje Fiesta Fin Curso y Noche Romántica (junio 2024)	Gratificación: 350,00 €																					
Isabel González Calvillo	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez	Gratificación: 40,00 €																					
Esther María Carrasco Fernández	Horas extraordinarias Turismo días festivos	Gratificación: 60,00 €																					
188	01/07/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el próximo jueves, día 4 de julio de 2024, a las 20:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:</p>																					



<p>1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES <u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º: 05/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 2.- PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN <u>PUNTO 2.-</u> GESTIÓN DEL LOCAL DENOMINADO “GIMNASIO MUNICIPAL” EN C/ CORRALES TERCEROS N.º: 3, POR ASOCIACIÓN DEPORTIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA “GYM AND FITNESS GRAZALEMA” PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. <u>PUNTO 3.-</u> CESIÓN DE USO DE NAVE INDUSTRIAL SITA EN PROLONGACIÓN CALLE LOS ÁNGELES, A LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA “FUNDACIÓN GRAZALEMA 2030, INICIATIVA REGENERATIVA” PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO INNOVADOR Y SOSTENIBLE CON EL MEDIOAMBIENTE CON CREACIÓN DE EMPLEO, EN CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL. <u>PUNTO 4.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2024 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CAMBIO DE DESTINO INVERSIÓN PREVISTA EN OPERACIÓN DE CRÉDITO FORMALIZADA POR OTRAS INVERSIONES). <u>PUNTO 5.-</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 04/2024 . <u>PUNTO 6.-</u> DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL COMO “CAMPO DE FÚTBOL PEPE NARANJO”. <u>PUNTO 7.-</u> NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO DE D. JOSÉ GÓMEZ ROJAS. <u>PUNTO 8.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS). <u>PUNTO 9.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO “CAMINO DE LA VEGUETA” COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO. <u>PUNTO 10.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA DE LOS INMUEBLES EXISTENTES EN LA DENOMINADA “ÁREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO” EN FINCA CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES. <u>PUNTO 11.-</u> DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025. <u>PUNTO 12.-</u> CONCESIÓN DE LAS MENCIONES DE HONOR 2024. <u>PUNTO 13.-</u> DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO. 3.- MOCIONES DE URGENCIA <u>PUNTO 14.-</u> MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA). 4.- INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO <u>PUNTO 15.-</u> DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (2º TRIMESTRE 2024). <u>PUNTO 16.-</u> DAR CUENTA DEL DECRETO N.º: 170/2024 DE FECHA 25/06/2024 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023. <u>PUNTO 17.-</u> DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN REFERENTE AL RESUMEN SOBRE CONTROL INTERNO EJERCICIO ECONÓMICO 2023. <u>PUNTO 18.-</u> CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. <u>PUNTO 19.-</u> INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS. <u>PUNTO 20.-</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
---



189	04/07/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>15/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Vanesa Vega Rosales</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>15/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>23/07/2024</td><td>16/08/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	15/07/2024	31/07/2024	Vanesa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	15/07/2024	31/07/2024	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/07/2024	16/08/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	15/07/2024	31/07/2024																		
Vanesa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	15/07/2024	31/07/2024																		
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	23/07/2024	16/08/2024																		
190	04/07/24	<p>Incoar expediente para la denominación oficial del Campo de Fútbol de Grazalema como "Campo de Fútbol Pepe Naranjo". Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurren, al Concejal Delegado de Deportes Francisco Javier García Domínguez. Comunicar al Sr. instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen el citado nombramiento. Someter la propuesta de nombramiento a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones. Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, el Sr. Instructor del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta. Aceptada, en su caso, la propuesta del Sr. instructor, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente. Dar traslado del presente acuerdo a la familia de D. José Naranjo Ramírez, para su conocimiento. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
191	07/07/24	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 37,23 euros, con el carácter de a justificar a favor de D<sup>a</sup> María del Carmen Fernández Sánchez, Concejala Delegada de la Alcaldía en Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio de ITV del vehículo de propiedad municipal con matrícula 7848FRT, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, expediente PAJ 009/2024. Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico. El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación. Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
192	07/07/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>38.047,87 €</td></tr></table>	Mensualidad	Junio 2024	Importe global	38.047,87 €																
Mensualidad	Junio 2024																					
Importe global	38.047,87 €																					



		Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
193	07/07/24	Reconocer a D <sup>a</sup> MERCEDES PÉREZ MENACHO, Auxiliar Administrativo, su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIÚN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
194	08/07/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Juan González Guerrero</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>17/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Pedro González Casilla</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>17/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr></tbody></table> El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Juan González Guerrero	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	31/07/2024	Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	31/07/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Juan González Guerrero	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	31/07/2024													
Pedro González Casilla	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	31/07/2024													
195	15/07/24	Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. Javier Orozco López, por daños materiales sufridos en su vehículo, matrícula CA-3055-AZ, por los motivos detallados en el considerando de esta resolución y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizado con la cantidad de 700,20 € (SETECIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS). Ordenar el pago de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) al Ayuntamiento como límite de la franquicia estipulada en las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Entidad, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado. Requerir a la compañía de seguros MAPFRE el pago, una vez deducido el importe de la franquicia, de 400,20 € (CUATROCIENTOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el vehículo propiedad del reclamante y dar traslado de la presente Resolución a la cita compañía de seguros. Notificar en legal forma la presente resolución a D. Javier Orozco López, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.															
196	15/07/24	Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. ...//..., con D.N.I. n.º ...//..., por daños materiales sufridos en su vehículo, matrícula 2718BPP, por los motivos detallados en el considerando de esta resolución y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizado con la cantidad de 1.240, 01 € (MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO). Ordenar el pago de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) al Ayuntamiento como límite de la franquicia estipulada en las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Entidad, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería, a los efectos de practicar las															



		<p>anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.</p> <p>Requerir a la compañía de seguros MAPFRE el pago, una vez deducido el importe de la franquicia, de 940,01 € (NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON UN CÉNTIMO), en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el vehículo objeto de esta reclamación y dar traslado de la presente Resolución a la citada compañía de seguros.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. ...//..., para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
197	15/07/24	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. ...//..., con D.N.I. n.º ...//..., en representación de D. ...//..., con D.N.I. n.º ...//..., y la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS, con N.I.F. n.º A48037642, por daños materiales sufridos en el vehículo propiedad de D. ...//..., matrícula 2248-JMZ, por los motivos detallados en el considerando de esta resolución y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente.</p> <p>Reconocer el derecho a, D. ...//..., a recibir una indemnización por los daños sufridos en el vehículo de su titularidad, cuya valoración es de 1.972,20 € (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS). Asimismo, procede reconocer a la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS, derecho a recibir 399,51 € (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS), en concepto del abono del importe de la factura de reparación de las lunas del vehículo dañado realizado a la mercantil CARGLASS en virtud de las condiciones particulares de la póliza que ampara el referido automóvil.</p> <p>Ordenar el pago de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) al Ayuntamiento como límite de la franquicia estipulada en las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Entidad, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.</p> <p>Requerir a la compañía de seguros MAPFRE el pago, una vez deducido el importe de la franquicia, de 2.071,71 € (DOS MIL SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS), en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el vehículo objeto de esta reclamación y dar traslado de la presente Resolución a la citada compañía de seguros.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. ...//..., que actúa en representación de D. ...//..., y la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS, para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique los números de cuenta bancaria para efectuar las correspondientes transferencias bancarias.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
198	16/07/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/13 Relación de Facturas</td><td>144</td><td>128.448,41</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>144</td><td>128.448,41</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/13 Relación de Facturas	144	128.448,41	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	144	128.448,41
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
F/2024/13 Relación de Facturas	144	128.448,41												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2024/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	144	128.448,41												



199	16/07/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2024 (Teresa Ramírez Román)</td><td>275,33</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JUNIO 2024</td><td>1.000,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JUNIO 2024</td><td>850,00</td></tr><tr><td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (2 Registros P/2024/22)</td><td>231,28</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>2.356,61</b></td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>5</td><td>2.356,61</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JUNIO 2024	1.000,00	ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JUNIO 2024	850,00	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (2 Registros P/2024/22)	231,28	<b>Total</b>	<b>2.356,61</b>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2024/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.356,61
O/2024/8 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																			
GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2024 (Teresa Ramírez Román)	275,33																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA JUNIO 2024	1.000,00																			
ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR JUNIO 2024	850,00																			
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (2 Registros P/2024/22)	231,28																			
<b>Total</b>	<b>2.356,61</b>																			
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																		
P/2024/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	5	2.356,61																		
200	16/07/24	<p>Aprobar las siguientes liquidaciones trimestrales del IRPF, IVA e Impuesto sobre Sociedades, MODELOS 111, 303 y 115 respectivamente, confeccionados por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF</td><td>33.946,84euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>102,73 euros</td></tr><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF (COMPLEMENTARIA)</td><td>2.066,91 euros</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	33.946,84euros	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	102,73 euros	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF (COMPLEMENTARIA)	2.066,91 euros												
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF	33.946,84euros																			
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	102,73 euros																			
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 RETENCIONES IRPF (COMPLEMENTARIA)	2.066,91 euros																			
201	17/07/24	<p>Proceder a dar de BAJA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con ubicación en C/ San Antonio n.º 19, de Benamahoma, concedida a D. Atanasio Ramírez García con DNI n.º:.././., (padre de D.ª Nuria Ramírez Rodríguez con DNI n.º .././.) de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora y en virtud del informe emitido por la Policía Local.</p> <p>Notificar la presente resolución a D.ª Nuria Ramírez Rodríguez, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos, debiéndose retirar por la Policía Local u operarios municipales a instancia de la citada Policía cualquier señalización indicativa que pudiera existir, en su caso, al respecto.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																		
202	17/07/24	<p>Estimar la solicitud presentada por D. Miguel Ángel Rosado Guerrero, y conceder la licencia solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ San Daniel n.º 4, de Grazalema, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tbody><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td><b>50,05 €</b></td></tr></tbody></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	<b>50,05 €</b>																
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	<b>50,05 €</b>																			
203	17/07/24	<p>Estimar la solicitud presentada por D. Raúl Francisco Román Chacón, y conceder la licencia</p>																		



		<p>solicitada aprobando la colocación de una placa de entrada y salida de vehículos (VADO) en el garaje sito en C/ Nacimiento n.º 14, de Benamahoma, así como proceder a dar de ALTA en el Padrón Municipal/Lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el citado emplazamiento de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora:</p> <table border="1"><tr><td>Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.</td><td>50,05 €</td></tr></table> <p>Notificar la presente resolución al interesado, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €
Por entrada de vehículos en edificios o cocheras, con prohibición de aparcamiento en la misma.	50,05 €			
204	17/07/24	<p>La adhesión del Ayuntamiento de Grazalema al encargo entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica. Formalizar el acuerdo de adhesión por parte del Ayuntamiento de Grazalema al encargo realizado el 15 de diciembre de 2023 por la Junta de Andalucía a la FNMT – RCM, E.P.E., M.P. para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica. Dar traslado de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial y a EPICSA para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		
205	18/07/24	<p>Proceder al cese de D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS REMEDIOS GARCÍA GARCÍA con DNI n.º: ...//..., como personal funcionaria interina Técnica de Administración General, con efectos desde el día 22 de Julio de 2024 y debiéndose firmar la correspondiente Acta de Cese, conforme al escrito presentado por la interesada con Registro de Entrada n.º: 2024002026E de fecha 18 de julio de 2024 exponiendo en el mismo que ha obtenido destino con carácter de interinidad en otra Administración Pública. Autorizar el nombramiento a partir de la firma de la correspondiente Acta de toma de posesión de D. JOSÉ MARÍA DE LA CALLE PINTO con DNI n.º: ...//..., como funcionario interino en el puesto de "TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL" con una duración hasta el día 30 de septiembre de 2024 en virtud del programa de carácter temporal "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para el desarrollo del Plan de asistencia a municipios de la provincia de Cádiz para la contratación de personal técnico" y conforme al resultado de los llamamientos efectuados por orden correlativo de la Bolsa de Trabajo aprobada por Decreto de Alcaldía n.º: 460/2023 de fecha 22/12/2023. Condicionar el nombramiento y toma de posesión a la aportación con anterioridad de la documentación preceptiva que se indica a continuación y siendo preceptivo en el acto de toma de posesión el juramento o promesa, ante la Alcaldía y Secretario-Interventor del Ayuntamiento para dar fe del acto, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Técnica de Administración General con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y demás normas del Ordenamiento Jurídico: Los documentos originales para, en su caso, compulsar por el Ayuntamiento de Grazalema, son: a) Documento nacional de identidad o documento equivalente a efectos de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Título académico oficial exigido en las Bases de la Convocatoria. c) Certificado médico oficial actualizado expedido en el impreso editado por el Consejo General de Colegios Oficiales Médicos de España, acreditativo de no padecer enfermedad ni discapacidad que impida el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la plaza convocada. d) Declaración responsable de no estar incurso en causa incompatibilidad, así como compromiso expreso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada, salvo las legalmente exceptuadas o permitidas en el régimen de incompatibilidades y previa la tramitación y resolución del correspondiente expediente de compatibilidad. Notificar a los interesados y dar publicidad de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y a efectos de notificación a los interesados que han concurrido al proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de</p>		





		<p>octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señalando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
206	18/07/24	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D. ...//..., en representación de SEGUROS CASER S.A., por daños materiales sufridos en la puerta de la vivienda sita en C/Las Piedras, 21, de Grazalema, propiedad de su asegurada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Luisa Castro Tornay, por los motivos detallados en el considerando de esta resolución y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente, reconociéndose al solicitante el derecho a ser indemnizada con la cantidad 384,94 € (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).</p> <p>Ordenar el pago de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) al Ayuntamiento como límite de la franquicia estipulada en las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Entidad, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.</p> <p>Requerir a la compañía de seguros MAPFRE el pago, una vez deducido el importe de la franquicia, de 84,94 € (OCHENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el ciervo de madera de la vivienda propiedad de la reclamante y dar traslado de la presente Resolución a la cita compañía de seguros.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D. ...//..., para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
207	18/07/24	<p>Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de Grazalema por D<sup>a</sup>. ...//..., por daños materiales sufridos en el ciervo de madera de la vivienda de su propiedad, sita en C/...//..., de Grazalema, por los motivos detallados en el considerando de esta resolución y conforme a la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente, reconociéndose a la solicitante el derecho a ser indemnizada con la cantidad de 361,54 € (TRESCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).</p> <p>Ordenar el pago de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) al Ayuntamiento como límite de la franquicia estipulada en las condiciones generales del seguro de responsabilidad civil contratado por esta Entidad, dando cuenta de la presente Resolución a Intervención-Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.</p> <p>Requerir a la compañía de seguros MAPFRE el pago, una vez deducido el importe de la franquicia, de 61,54 € (SESENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), en concepto de indemnización por los daños ocasionados en el ciervo de madera de la vivienda propiedad de la reclamante y dar traslado de la presente Resolución a la cita compañía de seguros.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D<sup>a</sup>. ...//..., para su conocimiento y efectos oportunos y al objeto de que comunique el número de cuenta bancaria para efectuar la correspondiente transferencia bancaria.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
208	18/07/24	<p>Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada contra el Ayuntamiento de</p>



		<p>Grazalema por D<sup>a</sup>. ...//..., con D.N.I. n.º ...//..., en representación de D. ...//..., por daños materiales sufridos en la fachada de la vivienda propiedad de su representado, sita en C/Portal nº 11, de Grazalema, por los motivos detallados en la propuesta de resolución formulada por la Sra. Instructora del expediente, transcrita anteriormente.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución a D<sup>a</sup>. Trinidad Cáliz Hurtado para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
209	18/07/24	<p>Aprobar el Proyecto de Obra Municipal con su Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, pertenecientes al Programa P.F.E.A. 2024:</p> <p>* Proyecto de Obra "3ª Fase calle San Antonio de Benamahoma" (P.F.E.A 2.024-Garantía de Renta) redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. María Victoria Piña Tinoco, Arquitecta Técnica D<sup>a</sup>. Valentina Delgado Barragán, con un presupuesto total de ejecución por la Excm. Diputación Provincial de 55.381,28 Euros.</p> <p>Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz que sea dicha Institución Provincial la encargada de gestionar y ejecutar las obras del Programa P.F.E.A como en años anteriores.</p> <p>Conforme a lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, declarar expresamente la viabilidad urbanística de la actuación así como que se trata de competencias municipales y que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que no precisa autorización de ninguna otra Administración para su realización y disponiéndose, por tanto, de cuantas licencias y permisos sean necesarios para su realización.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
210	18/07/24	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor "servicio de barra en Zona Nacimiento de carácter tradicional" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024, a D. José Manuel Salguero Calvillo, por un importe de sesenta euros (60,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.</li><li>2.- El adjudicatario deberá hacer entrega a la Policía Local de Grazalema y Dpto. Cultura y Fiestas, con la debida antelación antes de la entrada en funcionamiento del servicio, copia de la Póliza el Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores debidamente suscrito. En caso de no aportarse dicho documento no podrá iniciarse la prestación del servicio en ningún caso.</li><li>3.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contra incendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegure la seguridad de usuarios.</li><li>4.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</li><li>5.- Antes de la entrada en funcionamiento del Servicio, conforme al Informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal, se certificará que dicha actividad cumple con los requisitos que le son de aplicación.</li><li>6.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local y Dpto. Cultura y Fiestas.</li></ol> <p>Dar traslado a la Oficina Técnica municipal, Dpto. de Cultura y Fiestas y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como para actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los</p>



		<p>condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Notificar el presente acuerdo al interesado y requerir al adjudicatario la presentación por Registro de Entrada de, en su caso, ACEPTACIÓN de la presente adjudicación junto con el justificante acreditativo del ingreso del canon ofertado.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
211	24/07/24	<p>Aprobar y ordenar el pago a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz del importe correspondiente a la cuota anual completa inherente al ejercicio económico 2024 y que asciende a un importe total de 21.662,59 € Euros (año completo), según comunicación recibida de la citada Mancomunidad con Registro de Entrada nº: 2024000350E de fecha 31/01/2024, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 943.46300 y sin perjuicio de lo que resulte de la liquidación definitiva a practicar por la citada Mancomunidad de municipios Sierra de Cádiz o, en su caso, de las posibles modificaciones que se aprueben por la citada Mancomunidad.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
212	25/07/24	EN BLANCO (ERROR)
213	25/07/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo miércoles, día 31 de julio de 2024 a las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 4/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2024.</p> <p>PUNTO 2.- APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA INHERENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-14 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO I1 PARQUE INDUSTRIAL Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO.</p> <p>PUNTO 3.- DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL COMO "CAMPO DE FÚTBOL PEPE NARANJO".</p> <p>PUNTO 4.- DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
214	25/04/23	<p>Modificar la fecha prevista para la celebración de la próxima Comisión Informativa General convocada para el día 31/07/2024 a las 20:00 horas, a solicitud de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, y quedando establecida como nueva fecha la que se indica a continuación:</p>



		<p>- Martes día 30/07/2024 a las 18:00 horas, con el mismo orden del día. Notifíquese a los Sres. Concejales para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																				
215	29/07/24	<p>Aprobar los proyectos técnicos de obras con su correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactados por el Servicio de Asistencia a Municipios en Villamartín de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, inherente al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2024-2025), a saber:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Actuación</th><th>Importe €</th></tr></thead><tbody><tr><td>MEJORA CONEXIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA Y CALLE REAL DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001948E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).</td><td>20.000,00</td></tr><tr><td>MEJORA DE CAMINO RURAL MUNICIPAL "LA VEGUETA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001949E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).</td><td>20.000,00</td></tr><tr><td>MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001957E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).</td><td>60.000,00</td></tr><tr><td>MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002094E de fecha 25.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).</td><td>70.000,00</td></tr><tr><td>REPARACIÓN VARIOS TRAMOS DEL PASEO PEATONAL DE ACCESO A GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002076E de fecha 24.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN)</td><td>30.000,00</td></tr></tbody></table> <p>Respecto a las actuaciones para las que se requiere informes sectoriales e indicadas en la parte expositiva, las obras no podrán comenzar, en ningún caso, hasta que estén emitidas las autorizaciones sectoriales y debiéndose cumplir los condicionantes que, en su caso, se establezcan. En caso de que algún informe sectorial sea desfavorable no se podrá llevar a cabo la actuación.</p> <p>Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactado por el Sr. Arquitecto Técnico para la ADQUISICIÓN DE DUMPER PARA EL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS DE GRAZALEMA.</p> <p>Declarar expresamente que al día de la fecha existe plena disponibilidad de los terrenos afectados por el citado proyecto de obra y que dichas obras no precisan autorización de ninguna otra Administración para su realización a excepción de las indicadas en la parte expositiva.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento, solicitar los informes sectoriales preceptivos para poder llevar a cabo las actuaciones indicadas en el punto anterior y remitir los correspondientes Anexos a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a sus aplicaciones presupuestarias correspondiente del Presupuesto Municipal 2024, estando financiadas las actuaciones al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPCOS 2024-2025), a saber:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Pro.</th><th>Eco.</th><th>Descripción</th><th>Créditos Iniciales</th></tr></thead><tbody><tr><td>150</td><td>61901</td><td>PPOS 24-25 REPARACION TRAMOS PASEO PEATONAL ACCESO GRAZALEMA</td><td>30.000,00</td></tr></tbody></table>	Actuación	Importe €	MEJORA CONEXIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA Y CALLE REAL DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001948E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00	MEJORA DE CAMINO RURAL MUNICIPAL "LA VEGUETA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001949E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00	MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001957E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00	MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002094E de fecha 25.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).	70.000,00	REPARACIÓN VARIOS TRAMOS DEL PASEO PEATONAL DE ACCESO A GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002076E de fecha 24.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN)	30.000,00	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	150	61901	PPOS 24-25 REPARACION TRAMOS PASEO PEATONAL ACCESO GRAZALEMA	30.000,00
Actuación	Importe €																					
MEJORA CONEXIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA Y CALLE REAL DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001948E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00																					
MEJORA DE CAMINO RURAL MUNICIPAL "LA VEGUETA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001949E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN).	20.000,00																					
MEJORA ENLACE CALLE REAL Y CALLE SAN ANTONIO CON NUEVA ESCALERA DE CONEXIÓN DE BENAMAHOMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022001957E de fecha 11.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).	60.000,00																					
MEJORA PAVIMENTACIÓN PLAZA DE ESPAÑA DE GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002094E de fecha 25.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR CONTRATA).	70.000,00																					
REPARACIÓN VARIOS TRAMOS DEL PASEO PEATONAL DE ACCESO A GRAZALEMA. Proyecto Técnico con Registro de Entrada nº: 2022002076E de fecha 24.07/2022 redactado por la Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco y la Arquitecta Técnica Dª. Mª Santos Arenas Viruez del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en Villamartín. (OBRA POR ADMINISTRACIÓN)	30.000,00																					
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales																			
150	61901	PPOS 24-25 REPARACION TRAMOS PASEO PEATONAL ACCESO GRAZALEMA	30.000,00																			



		150	61902	PPOS 24-25 MEJORA PAVIMENTACION PLAZA DE ESPAÑA	70.000,00	
		150	61903	PPOS 24-25 MEJORA CONEXION C/MARQUES DE ESTELLA Y C/ REAL BE	20.000,00	
		150	61904	PPOS 24-25 MEJORAS EN CAMINO RURAL MUNICIPAL LA VEGUETA	20.000,00	
		150	61905	PPOS 24-25 MEJORAS ENLACE C/REAL Y C/SAN ANTONIO CON NUEVA E	60.000,00	
		150	61906	PPOS 24-25 ADQUISICIÓN DE DUMPER	40.000,00	
		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
216	29/07/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Jesús Ramírez Menacho	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	31/07/2024
		Luis Ramírez García	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	15/08/2024
		Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	17/07/2024	15/08/2024
		Rafael Jaén Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	18/07/2024	16/08/2024
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
217	30/07/24	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el martes día 6 de agosto de 2024, a las 20:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCÉDE, DEL ACTA Nº: 06/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2024. PUNTO 2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PRECEPTIVO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA SIN QUE SE HAYAN FORMULADO ALEGACIONES AL RESPECTO (DICTÁMEN COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 01/07/2024). PUNTO 3.- APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA INHERENTE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-14 DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO 11 PARQUE INDUSTRIAL Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO. PUNTO 4.- APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA PARA DESCATALOGACIÓN DEL CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS DE LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LA FICHA Nº: 24 (C/ DOCTOR MATEOS GAGO, 25) Y A LA FICHA Nº: 70 (C/ DOCTOR MATEOS GAGO, 27). PUNTO 5.- DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL COMO "CAMPO DE FÚTBOL PEPE NARANJO". PUNTO 6.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales ( <a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a> ). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria ( <a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a> ) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsables de este extremo. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum				



		necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.																									
218	31/07/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Sara Cristina Ramos Chacón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/08/2024</td><td>15/08/2024</td></tr><tr><td>José Carlos Rodríguez Román</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/08/2024</td><td>15/08/2024</td></tr><tr><td>José Ramírez Jiménez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>01/08/2024</td><td>30/08/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	15/08/2024	José Carlos Rodríguez Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	15/08/2024	José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	30/08/2024					
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Sara Cristina Ramos Chacón	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	15/08/2024																							
José Carlos Rodríguez Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	15/08/2024																							
José Ramírez Jiménez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	01/08/2024	30/08/2024																							
219	31/07/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Lourdes Naranjo Sánchez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/2024</td><td>16/08/2024</td></tr><tr><td>Vanessa Vega Rosales</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/2024</td><td>14/08/2024</td></tr><tr><td>Vanessa Vega Rosales</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>16/08/2024</td><td>02/09/2024</td></tr><tr><td>Mónica Diáñez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>19/08/2024</td><td>02/09/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2024	16/08/2024	Vanessa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2024	14/08/2024	Vanessa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	16/08/2024	02/09/2024	Mónica Diáñez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	19/08/2024	02/09/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Lourdes Naranjo Sánchez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2024	16/08/2024																							
Vanessa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2024	14/08/2024																							
Vanessa Vega Rosales	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	16/08/2024	02/09/2024																							
Mónica Diáñez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2024 (Sustitución por periodo vacacional)	19/08/2024	02/09/2024																							
220	31/07/24	<p>Delegar la presidencia de los Festejos tradicionales los próximos días 3, 4 y 5 de Agosto con motivo de la Feria en Benamahoma 2024 en la Sra. Concejala Delegada Dª. María del Carmen Fernández Sánchez como representante personal del Alcalde en la Aldea de Benamahoma. Dar traslado del presente Decreto a Dª. María del Carmen Fernández Sánchez y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**



**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.